

ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-03-2023. Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número tres del Consejo Superior Notarial, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), al ser las diez horas con veintinueve minutos del quince de febrero del dos mil veintitrés. Miembros titulares presentes: Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, presidente titular de este Consejo; Guadalupe Ortiz Mora, representante titular del Ministerio de Justicia y Paz, Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) miembro titular, Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional en ausencia de miembro titular. Miembros suplentes presentes: Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz, Juan Carlos Montero Villalobos representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. El señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la DNN asiste por medio virtual a través de la plataforma Teams. También asisten los señores: Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial; Ana Lisbeth Anchía Brenes, secretaria de actas y Paulina Salazar Dorado, asistente de dirección. Se deja constancia de la justificación de ausencia a esta sesión de los señores Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular, así como del señor Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que, para esos efectos lleva este Consejo.-----

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede con la comprobación del quórum de ley por parte de la Presidencia. Ante la ausencia de la señora Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular, se propone designar a Guadalupe Ortiz Mora, representante titular del Ministerio de Justicia y Paz, como secretaria ad-hoc para la presente sesión. -----

ACUERDO 1. Designar a Guadalupe Ortiz Mora, representante titular del Ministerio de Justicia y Paz, como secretaria ad-hoc para la presente sesión. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión. -----

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTICULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a discusión y aprobación el orden del día. Los documentos que conforman el orden del día fueron debidamente circulados a todos los miembros del órgano colegiado, quienes tuvieron la oportunidad de analizarlos previo a la sesión. Los señores Luis Mariano Jimenez Barrantes, Carlos Sanabria Vargas y la señora Guadalupe Ortiz Mora solicitan un espacio para un punto vario. -----

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día propuesto con las modificaciones indicadas. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA N°02. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°02, celebrada el 1 de febrero de 2023. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°02, celebrada el 1 de febrero de 2023 sin modificaciones, la cual se declara firme. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 3. CONVENIO DE COLABORACIÓN (MOU). Coordinación de reunión con la Delegación del Consejo General de Notariado de España; revisión para aprobación del convenio de colaboración (MOU). Se conoce propuesta de Memorando de Entendimiento con las observaciones hechas por la Dirección Ejecutiva y el señor Gastón Ulett Martínez, presidente de este Consejo, la cual queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. Se propone recibir en reunión a los representantes del Consejo General de Notariado de España, suscribir el memorando, y posteriormente, se les invita a incorporarse a reunión



técnica con representantes de Ministerio Público, UIF del ICD, DNN, Viceministra de Justicia, Banco Central, Colegio de Abogados y Registro Nacional. -----

ACUERDO 4. Tener por recibida propuesta de Memorando de Entendimiento con las observaciones hechas por la Dirección Ejecutiva y el señor Gastón Ulett Martínez, presidente de este Consejo, y autorizar la suscripción del convenio de colaboración (MOU) propuesto por la Delegación del Consejo General de Notariado de España. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----

ACUERDO 5. Agradecer la invitación a la Delegación del Consejo General de Notariado de España, para participar en el calendario de actividades propuesto, a lo cual asistirán discrecionalmente los miembros Directores de este Consejo. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA. -----

ARTÍCULO 4. VENTANILLA DIGITAL. Exposición sobre la evolución de la ventanilla digital a cargo del señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional. La documentación de respaldo queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. -----

Al ser las 10:36 horas ingresan y se le da la bienvenida a la sesión los señores Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional y Edwin Monge Alfaro, Subdirector de Servicios del Registro Nacional, para escuchar su exposición sobre la evolución de ventanilla digital. Expone el señor Agustín Meléndez introduciendo el tema y presenta al señor Edwin Monge para brindar la exposición. El señor Edwin Monge da un repaso de los términos y condiciones para el uso de la ventanilla digital. Sobre este asunto solicita que se les ayude a circular los términos y condiciones entre los notarios públicos. Indica que la recepción de documentos es totalmente digital y debe intervenir un notario registrado en la interfaz con su certificado digital y habilitado en la Dirección Nacional de Notariado, con datos actualizados (teléfono y correo electrónico que además es medio para recibir notificaciones). También comenta que deben contar con los requerimientos informáticos de los documentos notariales que se presenten (formato pdf, no exceder de 2.5MB, no más de 30 líneas por página). Explica que no están incluidos

mandamientos judiciales o administrativos inscribibles, físicos o escaneados. El sistema está diseñado para que el notario realice todos los trámites, y en caso de que no pueda hacerlo, puede acudir ante la coordinación general del Registro sustantivo para que otro notario continúe con el trámite. Menciona que los defectos se comunican por correo electrónico. Además, indica que las escrituras adicionales deben ser otorgadas ante el mismo Notario Público que autoriza la escritura principal y que este deberá cerciorarse de que tanto el documento principal como el adicional, sean enviados a la hora de realizar el reingreso digital. Explica que cuando se ingresa un adicional, primero debe reingresarse el principal, sino se cancela la presentación. Además, cuando hay conotariado solo uno de ellos visualiza la presentación. También, indica que la generación de códigos alfanuméricos para generar títulos de propiedad que el interesado retira en sedes del Registro, se entrega a domicilio por medio de Correos de Costa Rica. También, comenta que el notario tendrá tres meses para aceptar los términos y condiciones. En cuanto a estadísticas, manifiesta que hay 6987 notarios matriculados en la plataforma de 9215 habilitados. -----

Consulta el señor Juan Carlos Montero si esto incorpora a notarios cónsules, a lo cual le contestan que no están incluidos. -----

Continúa la exposición el señor Edwin Monge aclarando que entre las mejoras de la inclusión del conotariado está el ajuste de los mensajes de inhabilitaciones, la creación de la casilla de observaciones y el envío de placas por medio de Correos de Costa Rica. Además, aclara que la recepción vía digital cubre un 65% de documentos presentados. Como necesidades internas explica que aún hay que mejorar el visor del sistema de imágenes y del sistema de marcado, la autorización de notarios consulares y presentación de documentos habilitada para que sea 24/7. El señor Agustín Meléndez manifiesta que este es un desarrollo que se originó en el marco de la pandemia, no tan planificado para este tipo de sistemas, por lo que es un sistema en evolución dentro de sus posibilidades. Aspiran a llegar a un 100% de presentación de documentos digitales para inscripciones en el Registro Nacional. Se han sostenido reuniones con cancillería, debido a que hay particularidades en

cuanto a la forma de gestionar el notariado por medio de cónsules (no reciben timbres, envían testimonios por valija para que sea retirado por el interesado, el notario no tiene ninguna trazabilidad sobre sus documentos), y generalmente los notarios del país les envían borradores. Además, informa que han detectado en ventanilla cuando un documento es falso o no, mientras que la ventanilla digital da la certeza de que el interesado es quien dice ser. En cuanto al tipo de letra, indica que el Diario anota con base en los documentos recibidos (pone de ejemplo que ingresan un promedio de 6500 documentos que deben anotarse diariamente), con un recurso humano limitado, por lo que una de las medidas primordiales es fortalecer la ventanilla digital. Este sistema ofrece una mejor trazabilidad para el notario sin necesidad de desplazarse al Registro. Reitera el tema de notarios activos, con un total de 6987 registrados en el sistema de 9215 habilitados, por lo que el Registro realizará un acercamiento del resto de notarios para poder incluirlos en el nuevo sistema. Recalca la actualización de los términos y condiciones e indica que están trabajando en incorporar mejoras como lo es el fortalecer las redes sociales de la institución e implementar el sistema para presentación de documentos 24/7, tema que van a abordar de manera prioritaria, debido a que es más viable para los notarios porque pueden presentar la cantidad de documentos que deseen y resulta conveniente para los cónsules, por el tema de diferencia de horarios. De igual forma, menciona que van a incorporar las mejoras que consideren necesarias a futuro. -----

El señor Juan Carlos Montero consulta, en relación con el Poder Judicial y los oficios electrónicos, si están utilizando el servicio de ventanilla. -----

El señor Agustín Meléndez aclara que el Poder Judicial utiliza un servicio especial para anotar documentos en el tomo 800, ya que no cuentan con firma digital, por lo que utilizan un código de ingreso directo. Sin embargo, en este caso, sigue predominando el uso de papel y de gran cantidad de boletas del Registro Nacional. La tendencia es evitar el uso de papel, mitigar la huella de carbono y hacer más amigable el sistema para el usuario interno, situación que ha mejorado con la implementación de la ventanilla digital. -----



El señor Óscar Zúñiga comenta que recientemente se aprobó el Reglamento de Documentos Notariales Electrónicos y que ayer en una charla los cónsules presentes le consultaban sobre el uso del sistema del Banco de Costa Rica para el pago de impuestos. Menciona que la ley excluye los documentos de familia del formato electrónico e incluso testamentos, por lo que propone una labor de reforma legal conjunta. Consulta los problemas más serios de los notarios en el uso de la plataforma, e intentos de actos de fraude por medio de ventanilla digital. -----

El señor Edwin Monge aclara que en temas de fraudes no han detectado ningún intento de falsificación, dada la seguridad de la firma digital. -----

El señor Agustín Meléndez indica que Registro desconocía como operaban los cónsules e indica que le preocupa la falta de formación de estos. Ofrece al Consejo acompañamiento y asesoría para fortalecer las competencias de los cónsules. Manifiesta que ha percibido que lo más complicado es la calificación, ya que hay desconocimiento para adjuntar todos los documentos en uno solo para la continuación del proceso. -----

El señor Manuel Víquez agradece la presentación. Considera que es más fácil el trámite de presentación de documentos en conotariado de la manera en que lo están implementando por ventanilla digital. Consulta si en la presentación de documentos por medio de ventanilla digital se mantiene el mismo tiempo de calificación y respuesta de ocho días hábiles establecido en el reglamento. Además, consulta si es más rápida la inscripción de un documento digital respecto al físico. El señor Agustín Meléndez aclara que el tiempo de calificación es el mismo, con la ventaja de que, al ser digital, no hay riesgo de pérdida de documentos. -----

Adiciona el señor Edwin Monge que la ventanilla digital reduce tiempos de inscripción globales al ser más ágil la presentación, ya que no hay proceso de ventanilla, solo anotación y reparto por la tarde, Comentan que el 80% de los registradores está al día. -----

El señor Manuel Víquez menciona los retos que enfrentan los cónsules para poder cartular a partir de los borradores que reciben de notarios en el país. -----

El señor Agustín Meléndez comenta las ventajas del uso de la ventanilla digital, las

necesidades de capacitación con una respuesta positiva en el caso de Registro con la implementación en línea y por medio de plataformas digitales. Reitera su disposición de colaborar en materia de capacitaciones, en particular con el tema de consulados. -----

El señor Juan Carlos Montero habla sobre las dificultades del cónsul por el desconocimiento de la función notarial y lo complicado para todos los que intervienen, específicamente para el usuario. -----

El señor Agustín Meléndez indica que cuando cambia un cónsul el usuario ya no puede continuar con el documento y se ve obligado a continuar de cero con un nuevo cónsul. -----

El señor Óscar Zúñiga reitera el riesgo de legitimación de capitales derivado de esa situación. Además, solicita al señor Agustín Meléndez colaboración para evitar la eliminación en la malla curricular de la materia notarial y registral en la Universidad de Costa Rica, ya que, considera que habrá gran cantidad de abogados que no van a contar con ese conocimiento básico. Ruego acercarse a la Decana de la Facultad de Derecho para evitar que a futuro hagan una formación omisa en la materia. -----

El señor Agustín Meléndez coincide y reitera que desde la Dirección General del Registro Nacional harán todos los esfuerzos posibles. Menciona los convenios con Colegios Profesionales para hacer equipo, y exponer la importancia de mantener esta materia en la formación de profesionales en la carrera de derecho. -----

El señor Gastón Ulett felicita al Registro Nacional por ser pionero por contribuir con la mejora tecnológica del país y por tomar las iniciativas para brindar mayor acceso a los usuarios. Opina que deben trabajar en la formación y capacitación del notario, para que entre a un posgrado teniendo conocimiento de cómo utilizar la ventanilla digital. Considera que no hay coordinación con las universidades para tratar estos temas, por lo que es un asunto en el que deben trabajar. Agradece los valiosos aportes del Registro con esta Dirección y la cooperación que vayan a tener a futuro. Indica que la Dirección Nacional de Notariado está para colaborar con el Registro Nacional y solicita le informen al Consejo y a la Dirección Ejecutiva de cualquier acción de mejora que consideren necesaria en procura del notariado nacional. Con

respecto a los fraudes, considera que debe evadirse la discusión sobre la denominación y reitera que lo importante es mantener el trabajo conjunto interinstitucional. Insta a continuar con actividades de intercambio. -----

La señora Yolanda Viquez propone que la Dirección Nacional de Notariado apoye para difundir los términos y condiciones de la ventanilla digital por medio de sus plataformas digitales, dentro del marco de esta cooperación, de modo que los notarios queden enterados y que pueda mitigarse incluso los errores de presentación de documentos. -----

El señor Agustín Meléndez agradece el apoyo y comenta que realizaron una campaña de información referente a la utilización de sus recursos. Por ejemplo, menciona que informó sobre la cantidad de documentos inscritos superando los ochocientos mil el año pasado. Indica que las redes sociales son un mecanismo para retroalimentarse sobre las iniciativas que promueve cada institución. -----

Al ser las 11:27 horas se retiran los señores Agustín Meléndez, Director General, y Edwin Monge, Subdirector de Servicios del Registro Nacional. -----

ACUERDO 6. Tener por recibida la exposición sobre Evolución de ventanilla digital por parte de los señores Agustín Meléndez García, Director General del Registro Nacional y Edwin Monge Alfaro, Subdirector de Servicios del Registro Nacional.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ACUERDO 7. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la difusión, en la medida de lo posible, de los términos y condiciones de la ventanilla digital del Registro Nacional por medio de las redes sociales de la Dirección Nacional de Notariado. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA-----

ARTÍCULO 5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NOTARIAL CIRCULAR N°236-2022. Remisión para conocimiento del oficio DNN-DE-OF-070-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al salario base para determinar monto de cobertura de la póliza RC Notarial (Circular N° 236-2022). La documentación de respaldo queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. -----

El señor Carlos Andrés Sanabria informa a este Consejo que el Poder Judicial mediante circular N° 236-2022 publicada en Boletín Judicial del pasado 13 de enero del 2023, definió el monto de salario base de referencia que, de conformidad con el numeral 9 inciso c) del Código Notarial, se utiliza para estimar la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para notarios públicos, el cual se mantiene respecto del periodo anterior. Se solicita a este Consejo que disponga emitir un comunicado dirigido a las entidades aseguradoras, así como a la comunidad notarial, respecto del monto mínimo de cobertura de la póliza para el periodo 2023. -----

ACUERDO 8. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-070-2023 referente al salario base para determinar monto de cobertura de la póliza RC Notarial. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Emitir un comunicado dirigido a las entidades aseguradoras, así como a la comunidad notarial, respecto del monto mínimo de cobertura de la póliza de Seguro de responsabilidad civil profesional de los notarios públicos para el periodo 2023, estimándose en la suma de ₡25.421.000,00 (veinticinco millones cuatrocientos veintiún mil colones exactos). En el caso de las pólizas vigentes cuya cobertura alcanza dicho mínimo, se mantendrán para todos los efectos. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que proceda como en derecho corresponda, en los casos de las pólizas no se ajusten a dicho mínimo. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Solicitar la publicación de este acuerdo en Diario Oficial y por los distintos canales institucionales. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO 2023. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-071-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a los Estados Financieros del mes de enero 2023, para conocimiento y aprobación de los señores miembros del Consejo Superior Notarial. En sesión de trabajo y con presencia de la señora Jinneth Gamboa, funcionaria de la Unidad de Auditoría Interna, los funcionarios Fany Montoya, Luis Barrantes,

Roger Ureña del Departamento Administrativo Financiero, expusieron en detalle el análisis de los estados financieros de la DNN con corte a enero 2023, así como la fecha límite de entrega a Contabilidad Nacional. La documentación de respaldo queda incorporada al expediente de actas digital de esta sesión. -----

ACUERDO 12. Tener por recibido y conocido el oficio DNN-DE-OF-071-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan los Estados Financieros del mes de enero 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Aprobar los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado con corte al mes de enero 2023 y disponer su remisión a la Contabilidad Nacional antes de la fecha límite de entrega del 28 de febrero de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 7. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Se conoce el oficio DNN-DE-OF-075-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al expediente N° 23097 Ley de Protección de Datos Personales. -----

ACUERDO 14. Tener por conocido el oficio DNN-DE-OF-075-2023 y por cumplido lo dispuesto en el acuerdo N°12 tomado en la sesión ordinaria N°2, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 1 de febrero de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. DECRETO EJECUTIVO N° 43864. Se recibe informe sobre alcances del Decreto Ejecutivo N° 43864-PLAN, denominado “Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas”, el cual fue publicado en La Gaceta N° 21 del 06 de febrero de 2023. Informa el señor Carlos Sanabria que el citado reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para el trámite, análisis y resolución de las propuestas de reorganización administrativas que presentan los entes y órganos públicos ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Comenta que dicha norma afecta positivamente la posibilidad de concluir con la inclusión del área 15 ter como parte de la estructura administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, ya que al revisar los artículos

5, 9.c, 13.a del citado reglamento, se aprecia una simplificación importante para la aprobación de reorganizaciones administrativas basadas en áreas que hayan sido creadas por ley. De forma que ahora se prescinde de extensos sustentos técnicos, administrativos y financieros, así como de estudios de puestos y determinación de funciones. Por lo tanto, con la anuencia de este Consejo se estaría procediendo de inmediato a solicitar ante MIDEPLAN la inclusión del área 15 ter formalmente como parte de la estructura organizacional, en seguimiento del acuerdo 2021-012-004 por medio del cual se aprobó la última propuesta de reestructuración; del artículo 15 ter de la Ley N° 7786 y sus reformas, así como del artículo 3 del Reglamento para establecer las funciones del área de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva de la Dirección Nacional de Notariado (Decreto Ejecutivo N° 40959-MJP). Considerando esto último, respetuosamente se solicita autorización para proceder con la gestión para la inclusión del área 15 ter formalmente como parte de la estructura organizacional, adecuando el perfil de puestos con miras a ajustarlo a las limitaciones presupuestarias imperantes. Una vez aprobada la inclusión formal del Área de Legitimación de Capitales al organigrama institucional, se pondrá en conocimiento de este Consejo para efectos de preparar misiva ante el Despacho de este Ministerio, con el requerimiento formal de las plazas correspondientes, además de contemplar su inclusión en la propuesta del ejercicio presupuestario para el periodo 2024.-----

ACUERDO 15. Tener por recibido el informe sobre los alcances del Decreto Ejecutivo N° 43864-PLAN, denominado “Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas”, el cual fue publicado en La Gaceta N° 21 del 06 de febrero de 2023. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO 16. Instar a la Dirección Ejecutiva para que proceda de inmediato a solicitar la inclusión del área 15 ter formalmente como parte de la estructura organizacional, esto en seguimiento del Acuerdo 2021-012-004, del artículo 15 ter de la Ley N° 7786 y sus reformas, así como del artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 40959-MJP, adecuando la propuesta en cuanto al perfil del recurso humano que

mejor se ajuste a las funciones dispuestas por la normativa y las limitaciones presupuestarias imperantes. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. INFORME DE SEGUIMIENTO CON EL PODER JUDICIAL. Reunión de seguimiento con el Poder Judicial sobre la custodia de los expedientes de la actividad judicial no contenciosa.-----

Informa el señor Luis Mariano Jiménez que se realizó una reunión con representantes del Poder Judicial y la Dirección Ejecutiva, para valorar el procedimiento de digitalización de expedientes de la actividad judicial no contenciosa tramitada en sede notarial, tratando de no tener que escanearlos en la DNN. Afirma que dicha propuesta fue bien recibida por el Poder Judicial, no obstante, se les solicitó que brinden su apoyo y acompañamiento en este proceso, ya que la competencia legal sigue siendo de ellos. Por lo tanto, estarán analizando qué documento pueden generar a nivel de Poder Judicial, para avalar que la Dirección Nacional de Notariado actúe según este procedimiento. -----

ACUERDO 17. Tener por recibido el informe de seguimiento con el Poder Judicial sobre la custodia de los expedientes de la actividad judicial no contenciosa.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.-----

Por unanimidad se declaran firmes todos los acuerdos, y al ser las 11:39 horas se da por finalizada la sesión.-----

Guadalupe Ortiz Mora
Secretaria

Gastón Ulett Martínez
Presidente